

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 81 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, frente a “Estructuras y Ferrallas Pérez, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 433 de 2014

En Madrid, a 21 de octubre de 2014.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 35 de Madrid, don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos número 81 de 2014, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, representada por el letrado don José Manuel Gigante Izquierdo, contra “Estructuras y Ferrallas Pérez, Sociedad Limitada”, que no compareció al acto de juicio, sobre reclamación de cantidad, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por Fundación Laboral de la Construcción, contra “Estructuras y Ferrallas Pérez, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada al pago a la fundación demandante del importe de 1.157,84 euros.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Estructuras y Ferrallas Pérez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.029/14)

